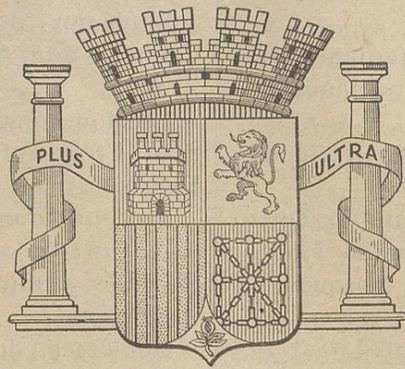


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que aquellos que lo deseen envíen la nota de precios a que pueden ofrecer los artículos que al final se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor Presidente acompañando la correspondiente cédula personal, haciendo constar en el sobre: «Proposición para optar al suministro de.... (el artículo que sea)», desde la publicación de este anuncio hasta las catorce del día 25 del actual, incluyendo una pequeña muestra, rogando a los señores ofertantes de tejidos que en las muestras que envíen solamente consignen el número de orden y el precio, sin ninguna otra señal por la que pueda conocerse la casa que la oferta.

Las proposiciones u ofertas que se reciban serán examinadas a las diez y seis del día 25 del actual, y acto seguido su adjudicación, pudiendo los interesados concurrir al acto de la apertura de las proposiciones, quedando la Corporación en libertad de aceptar las que juzgue más convenientes a sus intereses.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto como se presente la factura y sea aprobada por la Corporación provincial. Todos los pagos tendrán el gravamen del 1'30 por 100 para el Estado.

Los artículos que se adquieran se entregarán en los Establecimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los Directores, a excepción de la carne que se entregará todos los días antes de las siete y media de la mañana.

Los artículos serán de procedencia nacional; las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

- Aceite para jabón, 600 kilos.
- Aceite puro de oliva, de buen olor, transparente y que no exceda de tres grados de acidez oleica, 3.300 kilos.
- Alfalfa seca, 2.000 kilos.
- Algodón para medias, 40 kilos.
- Arroz, seco, granado, entero y limpio, 2.800 kilos.
- Azúcar blanca, de buena calidad, en polvo o terrón, según se pida, 370 kilos.
- Azúcar para elaborar chocolate, 200 kilos.
- Bacalao, de buen color, y cada bacalada no pesará menos de un kilo, 1.350 kilos.
- Becerro blanco engrasado para botas, 10 kilos.
- Boinas, 312 unidades.
- Bufandas, 125 unidades.
- Busqueta para cortinas, 100 metros.
- Café crudo, 30 kilos.
- Café tostado, 24 kilos.
- Calcetines para hombres, 24 pares.

Camisetas para niños, 72 unidades.

- Idem para niñas, 180 id.
- Carne de ternera, 180 kilos.
- Cebada en grano, 3.000 kilos.
- Colchas blancas, 20 unidades.
- Cretona, 300 metros.
- Dril para guardapolvos, 500 metros.
- Escabeche, una caja.
- Faldas de percal, confeccionadas, 12 unidades.
- Franela para forros, 250 metros.
- Gallinas vivas, con un peso de un kilo como mínimo, 270.
- Harina de maíz, 2.000 kilos.
- Harina de trigo, de trigo candéal, blanca, sin contener ninguna substancia extraña, y sus componentes serán: agua, cantidad máxima, de 10 a 16 por 100; gluten seco, cantidad mínima, de 9 a 12 por 100; cenizas, cantidad máxima, 1 por 100; celulosa, cantidad máxima, 3 por 100; acidez, cantidad máxima, 0,5 por 100, 50.100 kilos.
- Hule impermeable, 70 metros.
- Jabón blanco de aceite, 500 kilos.
- Jerseys para niños, 108 unidades.
- Judías blancas, de buena calidad y cochura, que serán probadas antes de la recepción, 2.400 kilos.
- Judías pintas, 600 kilos.
- Lana blanca, 50 kilos.
- Lentejas esterilizadas, 600 kilos.
- Leña de pino en rajas, 5.000 kilos.
- Lienzo para calzoncillos, 200 metros.
- Idem para fundas, 200 id.
- Idem para hatillos, 60 id.
- Idem para sábanas, 200 id.

Mantas blancas, 244 unidades.

- Muletón, 170 metros.
 - Paño para trajes de niños, 80 metros.
 - Pasta para sopa, será fina, de harina y elaborada con esmero y de la variedad que se pida, 800 kilos.
 - Pimiento dulce, de buen color y que no contenga substancias extrañas, 230 kilos.
 - Ramera verde de pino, no tallado, que no tenga cañas ni cándalo, con un peso aproximado la carga, de 5 haces, de 35 a 40 kilos, 500 cargas.
 - Sal limpia, cristalina y seca, sin mezcla de substancias extrañas, 2.700 kilos.
 - Sal molida, 100 kilos.
 - Sal para la panadería, 1.000 kilos.
 - Salvado hoja, limpio, 6.000 id.
 - Suela, 200 kilos.
 - Toquillas, 20 unidades.
 - Vinagre puro de vino, 160 litros.
 - Vino blanco, 700 litros.
 - Vino común tinto, de 12 grados por lo menos, transparente, de color y sabor propio, sin contener ninguna substancia extraña a su composición normal, 4.000 litros.
 - Vino generoso, 40 litros.
- Para la adjudicación del suministro se tendrán en cuenta las muestras que acompañen a las proposiciones, por cuya razón se ruega la presentación de aquellas.
- Los Directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Cuando los artículos no se ajusten a las condiciones señaladas no se abonará su importe, exigiendo, además, las responsabilidades a que haya lugar si del examen de los mismos resultaran nocivos.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta Plaza persona que les represente y a quienes se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 19 de Septiembre de 1931. — El Presidente accidental, *Mariano de los Cobos*. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

Junta provincial del Censo Electoral de Valladolid

RELACIÓN de los Presidentes, Adjuntos y Suplentes de las Mesas electorales que han de funcionar en las elecciones que se verificarán el día 4 de Octubre, y que se publican en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular de la Junta Central del Censo electoral de 19 de Abril de 1910.

Torre de Peñafiel. — Presidente, don Mariano Arribas de la Calle.

Suplente, don Liborio Veganzones de la Fuente.

Adjuntos, don Bernardo Valdezate Torre y don Liborio Veganzones Fuente.

Suplentes, don Mariano Arranz y don Alejo Arranz Benito.

Torrescárcela. — Presidente, don José Álvarez Muñoz.

Suplente, don Fructuoso Zarza Velasco.

Adjuntos, don Mariano Vaquerizo García y don Domingo Torres Arévalo.

Suplentes, don Buenaventura Castañeda y don Ambrosio del Caz García.

Valladolid. — Plaza, Primer distrito, Sección número 1: Presidente, don Pascual Alarcón.

Suplente, don Jesús del Toro.

Adjuntos, don Teodoro Marcos Fernández y don Fernando Martínez Moraleja.

Suplentes, don José González Vázquez y don Alejandro Fraile Hernández.

Sección número 2: Presidente, don Luis Alonso Alonso.

Suplente, don Simón Vaquero Arranz.

Adjuntos, don Angel Olea Pérez y don Pablo Pérez Vidal.

Suplentes, don Francisco López Rodríguez y don Eudocio López Doncel.

Sección número 3: Presidente, don Ildefonso Arias.

Suplente, don Alfredo Suárez.

Adjuntos, don Angel Mendiola Santos y don Rafael Pérez Tamayo.

Suplentes, don Fernando Llanos Gutiérrez y don Manuel López Estébanez.

Sección número 4: Presidente, don Medardo Iglesias.

Suplente, don Antonio Zurro.

Adjuntos, don Julián Marcos Galí y don Joaquín Marqués Rabanal.

Suplentes, don Luis López Rodríguez y don Dionisio Nazcano Fernández.

Sección número 5: Presidente, don Cándido Casares.

Suplente, don Lamberto Santiago.

Adjuntos, don Isidoro Rodríguez Zaracina y don Manuel Rodríguez Álvarez.

Suplentes, don Arturo León Gallego y don Miguel Iturralde Delgado.

Campo de Marte, Segundo distrito, Sección número 1: Presidente, don Manuel de Abajo.

Suplente, don Daniel Polanco.

Adjuntos, don Luis Martínez Duverger y don Antonio Sanz Álvarez.

Suplentes, don Julián Lebrero Torío y don Ricardo Lastra González.

Sección número 2: Presidente, don Cipriano Álvarez Ruiz.

Suplente, don Julián San José.

Adjuntos, don Eladio Martín Mateo, y don Mauricio Núñez del Olmo.

Suplentes, don Pedro León Álvarez, y don Pedro Marión Cantuche.

Sección número 3: Presidente, don Manuel Alfageme.

Suplente, don Vidal Pérez Collantes.

Adjuntos, don Ricardo Peinado Polanco, y don Julián Merino Gil.

Suplentes, don Vicente Colino Canciller y don Pablo Lago Pérez.

Sección número 4: Presidente, don Emilio Maestud.

Suplente, don Adolfo Robledo.

Adjuntos, don Adolfo Robledo Pastor y don Andrés Moratinos García.

Suplentes, don Emilio Llorente Velázquez y don Dionisio Izquierdo Martínez.

Sección número 5: Presidente, don Joaquín Varea.

Suplente, don Manuel Zarza.

Adjuntos, don César Miguel San José y don Balbino Martínez Escobar.

Suplentes, don Gregorio Legido Ruiz y don Vicente Laguna Roselló.

Sección número 6: Presidente, don Celestino Lorenzo.

Suplente, don Quintín Ruffiner.

Adjuntos, don Francisco Milán

Melgar y don Pedro Núñez Sánchez.

Suplentes, don Manuel Luque Gómez y don Agustín Gutiérrez Aragón.

Sección número 7: Presidente, don Florencio Argüello San Pedro.

Suplente, don Manuel Marcos.

Adjuntos, don Eliseo Nieto Brezmes, y don Ricardo Martínez Achúcarro.

Suplentes, don Jorge Bendito Silvelo y don Máximo Lapido Ojidos.

Sección número 8: Presidente, don Félix Capdevila.

Suplente, don Pedro Yustos.

Adjuntos, don Edilberto Recio Rivera y don Manuel Novo Guede.

Suplentes, don Crisantos Lamas Vizán y don Gerardo Jiménez Capides.

Argales, Tercer distrito, Sección número 1: Presidente, don Eugenio de Abajo.

Suplente, don Santiago Rodríguez.

Adjuntos, don José María Martín Fernández y don Emilio Mallén López.

Suplentes, don Luis Larrañaga Ibarrondo, y don José López Mazón.

Sección número 2: Presidente, don Bonifacio Álvarez.

Suplente, don Sixto Yustos.

Adjuntos, don Luciano Quirós Rivera y don José Martín Martín.

Suplentes, don Elías Izquierdo González y don José Álvarez Achauste.

Sección número 3: Presidente, don Aurelio Cámara.

Suplente, don Pedro Martín.

Adjuntos, don Mariano Roda Gonzalo y don Joaquín Quintana Fernández.

Suplentes, don Manuel Lorenzo Arroyo y don Eugenio Herreras Calvo.

Sección número 4: Presidente, don Alberto Verrier.

Suplente, don Sotero Zapatero.

Adjuntos, don Carlos Masa Serrano y don Teófilo Merino Gómez.

Suplentes, don Fidel Hermida Pérez y don Vicente Gómez López.

Campillo, Cuarto distrito, Sección número 1: Presidente, don Ignacio Brizuela.

Suplente, don Ricardo Villar.

Adjuntos, don Pedro Alonso Pérez y don Honorio Martín Martín.

Suplentes, don Celestino Herrero Somovilla y don José Gonzalo Zanatey.

Sección número 2: Presidente, don Andrés González.

Suplente, don Antonio Zapico.

Adjuntos, don Lorenzo Mena Moyano y don Diego Mateo García.

Suplentes, don Julio Herrero Moral y don Mauro Gutiérrez Villar.

Sección número 3: Presidente, don Andrés Blanco.

Suplente, don Pablo Villarrubí.

Adjuntos, don Ramos Llorente Labajo y don Angel Nogués Lara.

Suplentes, don Martiniano López Vicente y don Paulino Labajo Parra.

Sección número 4: Presidente, don Gregorio Alonso Cerrato.

Suplente, don Celestino Mucientes.

Adjuntos, don Celestino Mucientes Cerrato y don Mariano Minguela Velasco,

Suplentes, don Luis Jerez de la Maza y don José Calle Mateos.

Sección número 5: Presidente, don Clemente Toral.

Suplente, don Evencio Tranque.

Adjuntos, don Antonio Martínez Inés y don Silvino Rosa de la Rosa.

Suplentes, don Miguel Lozano Rodríguez y don Celestino Gutiérrez Leal.

Sección número 6: Presidente, don Félix Hidalgo.

Suplente, don Cándido Villares.

Adjuntos, don José Morillo Callejo y don Cristóbal Pastor de Vega.

Suplentes, don Constantino López Suárez y don Mariano López Martínez.

Sección número 7: Presidente, don Gabino Villamañán.

Suplente, don Cástor García Gómez.

Adjuntos, don Gabino Villamañán Maroto y don José Martínez Burgos.

Suplentes, don Angel López Sanz y don Pedro Justo Rey.

Fuente Dorada, Quinto distrito, Sección número 1: Presidente, don Leopoldo Briso Montiano.

Suplente, don Antonio Martínez.

Adjuntos, don Mariano Martín Vila y don Luis Martín Martín.

Suplentes, don Toribio Izquierdo García y don Faustino Garcés de la Viña.

Sección número 2: Presidente, don Toribio Arroyo.

Suplente, don Angel Pérez.

Adjuntos, don Emiliano Martín Sancho y don Justo Muñoz Santos.

Suplentes, don Eugenio Ilera Medrano y don José Dueñas Casado.

Sección número 3: Presidente, don Ramón Hortelano.

Suplente, don Juan Sáinz.

Adjuntos, don Francisco Morales de la Torre y don Eugenio Julio Muñoz Gallego.

Suplentes, don Pedro Llanos

Pérez y don Baldomero Toral Díez.

Sección número 4: Presidente, don Primitivo Aranda.

Suplente, don Salvador Zuola.

Adjuntos, don Ignacio Martín de las Heras y don Emilio Mitre González.

Suplentes, don Luis Larrucea de la Mora y don Clemente López Peláez.

Sección número 5: Presidente, don Luis Alonso Cascajo.

Suplente, don Felipe Vita.

Adjuntos, don Manuel Martín Trigo y don Ecequiel Martín Vaquero.

Suplentes, don Francisco López Rodríguez y don Carlos González Gómez.

Museo, Sexto distrito, Sección número 1: Presidente, don Benito Alonso.

Suplente, don Tomás Zarzalejo.

Adjuntos, don Juan Palacios Pedrero y don Eusebio Mayo Fernández.

Suplentes, don Saturnino Luenigo Aranda y don Miguel Hernández Ventureira.

Sección número 2: Presidente, don Félix Aguado.

Suplente, don Patricio Ruiz.

Adjuntos, don Julián Rúa Bastos y don Manuel Rodríguez Corraliza.

Suplentes, don Valentín Lago Puente y don Juan Iglesias Leal.

Sección número 3: Presidente, don Ubaldo Acuña.

Suplente, don Domingo Villanueva.

Adjuntos, don Victoriano Sánchez Porras y don Julián Martín Blanco.

Suplentes, don Bonifacio López Ortega y don Francisco Fernández Fernández.

Sección número 4: Presidente, don Faustino Arranz.

Suplente, don Avelino Zurro.

Adjuntos, don Canuto Morales de la Fuente y don Nicolás Izarra Osma.

Suplentes, don Manuel Hernández García y don Jacinto García Vega.

Sección número 5: Presidente, don Antonio González.

Suplente, don José Peteira.

Adjuntos, don Justo Torrecilla González y don Teodoro Morros Hernández.

Suplentes, don Mariano García González y don Pedro Bayón Ordejón.

Sección número 6: Presidente, don Ernesto Allén.

Suplente, don Witisindo Santos.

Adjuntos, don Felipe Martín López y don Dionisio Sáez del Olmo.

Suplentes, don Teófanos Jura-

do de la Iglesia y don José Herrera Moreno.

Chancillería, Séptimo distrito, Sección número 1: Presidente, don Lorenzo Guerra.

Suplente, don Aniceto Zalama.

Adjuntos, don Balbino Moro Blanco y don Ramón Martín González.

Suplentes, don Abdón López Hernández y don Juan Lebrero Escudero.

Sección número 2: Presidente, don Pedro Abad.

Suplente, don Guillermo Vergara.

Adjuntos, don Angel Molero García y don Urbano Torres García.

Suplentes, don Manuel López García y don José García Hernández.

Sección número 3: Presidente, don Pedro Díaz Muñoz.

Suplente, don Porfirio Zurro.

Adjuntos, don Leovino Massa Cabezón y don Teodoro Rodríguez Carazo.

Suplentes, don Venancio Izquierdo González y don Florián González Pérez.

Sección número 4: Presidente, don Pedro Arroyo.

Suplente, don Mariano Zamora.

Adjuntos, don Daniel Manzano Alvarez y don Alejandro Núñez Pérez.

Suplentes, don Secundino López Ferradas y don Miguel Castro Moratinos.

Portugalete, Octavo distrito, Sección número 1: Presidente, don José A. de Bobadilla.

Suplente, don Miguel Zamorano.

Adjuntos, don Pedro Moro Romo y don Luis Martín Lainez.

Suplentes, don Manuel López Castrillo y don Pedro Galván Rodríguez.

Sección número 2: Presidente, don Dionisio Alvarez.

Suplente, don Gonzalo Zamora.

Adjuntos, don Baldomero Ricardo Rodríguez y don Hilario Olivares Díaz.

Suplentes don Aurélio Juan Barragán y don José Juana Alvarez.

Sección número 3: Presidente, don Valentín Abaunza.

Suplente, don Carlos Soto Sanz.

Adjuntos, don Julio Rodríguez González y don Alejandro Vicario de la Torre.

Suplentes, don Santos Lobo Monsalve y don Ramiro Gutiérrez Paniagua.

Sección número 4: Presidente, don Macario Abad.

Suplente, don Guillermo Wecoslosky.

Adjuntos, don Guillermo Sán-

chez Alonso y don Víctor Mansilla Sanz.

Suplentes, don Mariano Lanchares de la Cruz y don Alfredo Gutiérrez Pardo.

Puente Mayor, Noveno distrito, Sección número 1: Presidente, don Arsenio Ares.

Suplente, don Agustín Samaniego.

Adjuntos, don Francisco Rodríguez Gómez y don José Rodríguez Pascual.

Suplentes, don Aquilino Hernández Marbán y don Virgilio González González.

Sección número 2: Presidente, don José Escudero.

Suplente, don Alberto Zurro.

Adjuntos, don Juan Moreno Mateo y don Emilio Martín Hernández.

Suplentes, don Gregorio Bolzoni Herrera y don Vicente Junquera Sandino.

Sección número 3: Presidente, don Juan José Fernández.

Suplente, don Aureliano Zurro.

Adjuntos, don José Peláez Llorente y don Gregorio Patín Sánchez.

Suplentes, don Doroteo Lázaro Martínez y don Alfonso García Seco.

Velascálvaro. -Presidente, don Mariano Flores Toledano.

Suplente, don Moisés Pozo García.

Adjuntos, don Bienaventurado López Díez y don Valentín García López.

Suplentes, don Félix Toledano Amorós y don Federico Hernández Sánchez.

Viloria. -Presidente, don Pablo de Benito Velasco.

Suplente, don Bernardino Sastre Sacristán.

Adjuntos, don Aniceto Arranz Martín y don Toribio González García.

Suplentes, don Marciano Velasco de Pedro y don Pedro Zamarrón de Pedro.

Villafuerte. -Presidente, don Jaime de la Cal Escribano.

Suplente, don José Casado Casado.

Adjuntos, don Fructuoso Casado Casado y don Manuel Aguado Peña.

Suplentes, don Bernardino Escribano Escribano y don Hermán García Casado.

Villagómez la Nueva. -Presidente, don Felipe Cano Moncada.

Suplente, don Esteban Pérez Fonseca.

Adjuntos, don Eusebio Marcos Pérez y don Agustín Martínez Fonseca.

Suplentes, don Mateo López Espinel y don Emilio Juanes Arce.

Villalar de los Comuneros. -Presidente, don Leopoldo Alonso F. de Vargas.

Suplente, don Alejandro Andrés Vinagre.

Adjuntos, don Emeterio Martín Gómez y don Elías Vidal Rodríguez.

Suplentes, don Alejandro Laguna Asensio y don Patricio Asenjo Legido.

Villardefrades. -Presidente, don Francisco Herrero Díaz.

Suplente, don Elías Gutiérrez Cano.

Adjuntos, don Cirilo Pérez Cano y don Diego Elices Cabezón.

Suplentes, don Teófanos Pérez Cantalapiedra y don Luis Cano Cano.

Villavaquerín. -Presidente don Enrique López Gómez.

Suplente, don Mariano Martín Ahita.

Adjuntos, don Abundio López de la Torre y don Urbano de la Torre Castrillo.

Suplentes, don Veremundo Aparicio Cano y don Leandro Martín Alonso.

Villavellid. -Presidente, don Bruno Alfageme Calleja.

Suplente, don Casimiro Vicente Pérez.

Adjuntos, don Moisés Abril Ordax y don Agustín Alonso Laguna.

Suplentes, don Máximo Serrano Urueña y don Dalmacio Sobrino González.

Nueva Villa de las Torres. -Presidente, don Jesús Losa Marcos.

Suplente, don Félix Pino Marcos.

Adjuntos, don Mariano Velasco Vegas y don Pedro del Pozo Martín.

Suplentes, don Conrado del Campo Santos y don Mariano Domínguez Rodríguez.

La Parrilla. -Presidente, don Tomás Castrillo de Diego.

Suplente, don Eusebio Sanz y Sanz.

Adjuntos, don Demetrio González Sanz y don Agustín de Santos García.

Suplentes, don Latino Peñas Olmo, y don Nicolás Sanz Noriega.

Pobladura de Sotiedra. -Presidente, don Julián Rodríguez Martín.

Suplente, don Vidal Alvarez Marbán.

Adjuntos, don Cipriano Aguado Alvarez y don Leónides Alvarez García.

Suplentes, don Vicente Revuelta Cuadrado y don Ricardo Pérez Carmona.

Quintanilla de Trigueros. -Presidente, don Agapito Calvo Ortega.

Suplente, don Venancio Calvo Roldán.

Adjuntos, don Valeriano Amo Ruiz y don Teódulo Calvo Ortega.

Suplentes, don Venancio Calvo Roldán y don Esteban Caballero Calvo.

Salvador.—Presidente, don Tiburcio Jimeno Izquierdo.

Suplente, don Pablo López Galán.

Adjuntos, don Anastasio García Vegas y don Francisco Bordon San Juan.

Suplentes, don Tomás Valentin Valero y don Juan Villa Izquierdo.

San Llorente.—Presidente, don Antonio Ruiz Granado.

Suplente, don Mariano Ramos Bombín.

Adjuntos, don Santiago Zumel Obejas y don Paciano López Arranz.

Suplentes, don Fidel Bombín Bombín y don José Arranz Granado.

Simancas.—Presidente, don Luciano Agúndez Díez.

Suplente, don Felipe Rodríguez Tachón.

Adjuntos, don Silverio Lamadrid Gómez y don Marciano Lanchero Ortega.

Suplentes, don Teodoro Manzano Campos y don Vidal Mariñero Torres.

Tiedra.—Presidente, don Bartolomé Álvarez Alonso.

Suplente, don Ciriaco Tejedor Rodríguez.

Adjuntos, don Angel Alonso Moretón y don Manuel Carmuega Tejedor.

Suplentes, don Martín Tejedor Marbán y don Alberto Rodríguez Calvo.

(Se continuará).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.275

Medina de Río seco

Ordenada por el Ministerio de Trabajo, con fecha 2 del corriente, la constitución de las Mutualidades patronales, para asistencia médica y farmacéutica de los obreros agrícolas que sufran accidentes de trabajo, de conformidad a lo preceptuado en el Reglamento publicado en la *Gaceta de Madrid* del 30 del pasado Agosto, se convoca a los Patronos agrícolas de los pueblos de este partido judicial, para que el día 24 del actual, y hora de las once de la mañana, concurren al Salón de ac-

tos de este Ayuntamiento, con objeto de proceder a la constitución de la Mutualidad ordenada.

Medina de Río seco, 16 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Emilio Brizuela.

Núm. 3.284

La Seca

Durante los días 24 y 25 de los corrientes, en esta Casa Consistorial y dentro de las horas de oficina, tendrá lugar la cobranza del primero y segundo trimestres, primer semestre y cuotas anuales del repartimiento general de utilidades de este término municipal correspondiente al año actual, y del impuesto municipal de inquilato referente al mismo año.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, en los mismos comprendidos.

La Seca, 18 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Esteban Calonge.

Núm. 3.290

Trigueros del Valle

El día 13 del actual fué recogida dentro de este término una vaca roja, brava, de cuernos finos, retorcidos, marca 11 en el costillar derecho y letra E., pezuña recogida, cola larga, y se hace saber para que la persona que acredite ser su dueño pueda recogerla.

Trigueros del Valle, 15 de Septiembre de 1931.—El Alcalde accidental, José Valentín.

394

Núm. 3.276

Wamba

En un corral de la propiedad del vecino de esta villa, don Santiago Caño, se halla recogida una res vacuna que a continuación se reseña, que se hallaba desmandada por los alrededores de esta localidad.

Lo que se hace público por el presente, que está a disposición de quien acredite ser su dueño, previo el abono de gastos.

Wamba, 16 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Matías Conde.

Reseña

Una vaca brava, de pelo negro, orejas rasgadas, con una L en la cadera derecha y una señal un poco más abajo en forma de áncora.

395

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.283

Junta de Plaza y guarnición de Valladolid

El Presidente de la Junta de Plaza y guarnición de Valladolid,

Hace saber: Que por acuerdo de esta Junta, se convoca, por el presente anuncio, a concurso de postores para el día 12 de Octubre de 1931, a las 11'30 horas, rigiendo el reloj del local en que se celebra, con objeto de adquirir los objetos de suministro y consumo necesarios para las atenciones del Parque de Intendencia de esta Plaza, que a continuación se expresan:

Harina de 1.^a, harina para pan de tropa, sal, aceite de engrase, aceite vegetal, cebada, paja para pienso, leña para hornos y Acuartelamiento, carbón vegetal, cok, antracita, jabón y bombillas eléctricas.

El acto se celebrará en el Cuartel del Regimiento de Artillería número 14 ante el Tribunal compuesto por los jefes de que consta la Junta, bajo mi presidencia.

Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en el Parque de Intendencia los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir, en cantidades que se participarán en la Secretaría de la Junta.

Las proposiciones serán redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta, y se expresarán en ellas el establecimiento a que se refiere la oferta, cantidad del artículo ofrecido y precio de éste por unidad métrica. Además se acompañará a la proposición muestra del artículo. Los oferentes podrán abarcar todos los artículos, varios de ellos, uno solo, o parte de uno en la proporción que se expresa en el pliego de condiciones.

Se unirá a la proposición la cédula personal del oferente, recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre y resguardo que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en alguna de sus sucursales, la suma equivalente al cinco por ciento del importe de su oferta; asimismo exhibirá los documentos justificativos que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales con relación a los asalariados que tenga a su servicio con derecho al retiro obrero. (Orden de 10 de Diciembre de 1921 (D. O. número 277).

Transcurrida media hora de comenzado el acto, no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y si resultasen entre las proposiciones que puedan ser aceptadas, dos o más iguales en precio y calidad, se verificará licitación por pujas a la llana, entre sus autores, durante un plazo de quince minutos; transcurrido este plazo, si subsistiese la igualdad, decidirá el sorteo y se adjudicará el servicio a quien corresponda. Adjudicado éste provisionalmente a las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo cuándo y cómo lo ordene la Junta, constituirá el depósito definitivo del diez por ciento del importe de su oferta y otorgará la escritura o convenio de la que entregará el número de ejemplares reglamentario en el término de ocho días a contar desde que se le notifique la adjudicación definitiva del remate.

Con arreglo al artículo 51 de la ley de Contabilidad, cuando el rematante no cumpliera las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato o impidiese que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a costa y riesgo del mismo, causando los efectos que en dicha ley se expresan.

Valladolid, 17 de Septiembre de 1931.—El Presidente de la Junta, Manuel de la Cruz.

Modelo de proposición

Don..... vecino de....., con cédula personal de..... clase, y recibo de la contribución del último trimestre, que acompaña, y provisto también de los documentos a que se refiere la Orden de 10 de Diciembre de 1921, que se cita, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha, convocando a concurso para la adquisición de artículos de suministro y consumo con destino al Parque de Intendencia de Valladolid, como asimismo de los pliegos de condiciones formulados para el mismo acto, ofrece..... (en letra la cantidad de cada artículo o artículos que ofrezca) al precio de..... (en letra pesetas y céntimos por unidad), puesto con todo gasto en los almacenes del citado Parque de Intendencia, y con sujeción a la muestra que se acompaña.

En garantía de esta proposición se adjunta igualmente carta de pago del ingreso efectuado en la Caja general de Depósitos por importe de..... pesetas correspondientes al cinco por ciento del total de esta oferta.

Valladolid....., de..... de 1931.

(Firma del proponente)

Imprenta de la Diputación provincial